

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO
ACADÉMICO EN SU SECCIÓN ORDINARIA DEL
MES DE ENERO DE 1988.

SANTO DOMINGO

1988

Resoluciones tomadas por el Consejo Académico de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, en su sesión ordinaria de fecha diez y ocho (18) del mes de enero de 1988, según Acta 2/88.

PRIMERA RESOLUCION

Se da por conocida y aprobada el Acta 1/88, correspondiente a la sesión del Consejo Académico, celebrada el día 7 de enero de 1988.

CERTIFICAMOS que las resoluciones transcriptas anteriormente son una copia fiel del Acta original 2/88 de fecha diez y ocho (18) de enero de 1988, que se encuentra depositada en los archivos de esta Universidad.

Copia que se expide en fecha 14 de marzo de 1988.

Lic. Edgardo Henríquez Ureña
Secretario del Consejo Académico



Resoluciones tomadas por el Consejo Académico de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, en su sesión ordinaria de fecha veintidos (22) de enero de 1988, según Acta 3/88.

PRIMERA RESOLUCION

Se da por conocida y aprobada el Acta 2/88, correspondiente a la sesión del Consejo Académico celebrada el día 18 de enero de 1988.

SEGUNDA RESOLUCION

Las asignaturas, DER-320 Contratos Bancarios; BAN-340 Banca Exterior; BAN-462 Principios de Ahorros y Préstamos y PSI-115 Relaciones Humanas, pueden ser examinadas por el estudiante Ariel Domingo de Jesús Pérez Arias, MATR 85-0037, ante un jurado constituido por el Director de la Escuela de Banca, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y un profesor del área de cada una de las asignaturas, los exámenes deberán ser confeccionados por más de un profesor y tener dos partes: una escrita con un valor de 60% y otra oral con un valor de 40%.

TERCERA RESOLUCION

Se exonera de la violación de prerrequisito a la estudiante Teresa de Jesús Rojas Vásquez, MATR 82-2640, al cursar conjuntamente las asignaturas DER-514 Práctica de la Profesión Jurídica I y DER-435 Derecho Procesal Penal II, siendo la segunda prerrequisito de la primera.

CUARTA RESOLUCION

Se exonera de la violación de prerrequisito incurrida por el estudiante Vinicio LLuberes QUI-460-01 Bioquímica y MED-153-01 Fisiología Humana, siendo la primera prerrequisito de la segunda.

QUINTA RESOLUCION

Se le reconocen como asignaturas electivas dentro del Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina Veterinaria, de la Escuela de Medicina Veterinaria, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales: PRA-150 Introducción a las Ciencias Pecuarias y BIO-220 Zoología General, a los estudiantes:

María Isabel Hernández Cabrera	MATR 80-0338
Ana María Díaz López	MATR 83-0495
Carlos Miniño Pimentel	MATR 83-0598
Juana M. Vicente M.	MATR 83-1465
Francisco Cabrera de la Mota	MATR 82-0016
Silvia F. Abel Francisco	MATR 82-2228
Manuel Hatuey Carrasco R.	MATR 82-0422
Jaime Antonio Méndez V.	MATR 83-0602
Carlos Mella	MATR 83-0604
Luis F. Toll	MATR 83-0581
Sol Leonor Rodríguez M.	MATR-83-0593
Clotilde Iberia Nevares Barceló	MATR 84-1658
Luz B. Sánchez	MATR 84-0014

SEXTA RESOLUCION

Se remite el presente expediente a la Directora de Registro y Evaluaciones para que haga una investigación sobre el caso citado.

SEPTIMA RESOLUCION

- a) se permite que la estudiante Silvana Cuello MATR 78-0832 matricule la asignatura DER-425 Derecho Inmobiliario la cual tiene reprobada, en el presente 2do. semestre el año académico 1987-88, siempre y cuando se encuentre activa en la Universidad.
- b) Se exonera de violación de prerrequisito que haya incurrido al tomar asignaturas de la cual DER-425 es prerrequisito.

OCTAVA RESOLUCION

Se delega en el señor Rector Dr. Jaime A. Viñas Román, la decisión final que se deba tomar con referencia a la asignatura MAT-371-78, Ecuaciones Diferenciales, cursadas por tutoría en el primer semestre del año académico 1987-1988, por los estudiantes Carlos José Pérez de Moya, MATR 78-0264, Rafael Bienvenido Romero Díaz MATR 79-0339, Miguel Angel Domínguez MATR 81-1317 y Helen Broberg Matero, MATR 81-1295, con el profesor Fernando Reynoso.

CERTIFICAMOS que las resoluciones transcritas anteriormente son una copia fiel del Acta original 3/88 de fecha 22 de enero de 1988, que se encuentra depositada en los archivos de esta Universidad.

Copia que se expide en fecha 14 de marzo de 1988.


Lic. Edgar Senion Ureña
Secretario del Consejo Académico

Resoluciones tomadas por el Consejo Académico de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, en su sesión ordinaria de fecha siete (7) de enero de 1988, según Acta No. 1/88.

PRIMERA RESOLUCION

Se da por conocida y aprobada el Acta 20/87 correspondiente a la sesión del Consejo Académico, celebrada el día 17 de diciembre de 1987.

SEGUNDA RESOLUCION

Se seleccionan como Profesores Sobresalientes del Año Académico 1986-1987 a los señores:

Lic. Josefina Castillo Silva - Facultad de Ciencias
Lic. Josefina Tavares Rosado - Facultad de Educación y Humanidades
Lic. Brígida Rosario - Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Dr. José María Heredia Bonetti - Facultad de Ciencias de la Salud, por cumplir con los requisitos que se establecen en las bases reglamentarias aprobadas mediante resolución de ese Consejo Académico en fecha 29 de agosto de 1985.

TERCERA RESOLUCION

1) Se permite que el estudiante Luis Bernardo Montás Rodríguez MATR 83-1187 formalice su matriculación en el pasado 1er Semestre el Año Académico 1987-1988.

2) Se autoriza al Lic. Ricardo Peguero Mentor, coordinador Académico del Centro de Cómputos, a que solicite la impresión de las actas correspondientes de las asignaturas cursadas por el citado estudiante, al Centro de Cómputos.

CUARTA RESOLUCION

1) Se amonesta al estudiante Harry Sánchez Valdez MATR 87-1405, por la Ing. Rose Marguerite Taulé Cassó Directora de la Escuela de Ingeniería, correspondiente a la Facultad de Ingeniería y Tecnología, en presencia del Decano de Estudiantes Lic. Salvador Hernández Rodríguez.

2) Se pone bajo observación al citado estudiante con la condición de cualquiera otra violación a los normas que establece el Reglamento de Régimen Estudiantil significará la cancelación de su matrícula como estudiante de esta Universidad.

3) El estudiante Harry Sánchez Valdez deberá pagar en Tesorería los daños ocasionados por él en fecha 30 de noviembre de 1987 en el Edificio 1 del Campus II.

QUINTA RESOLUCION

Se rechaza la solicitud presentada por la estudiante Jeannette Genao MATR 84-1382 de poder cursar conjuntamente las asignaturas ING-325 Mecánica de los Fluidos y MAT-172 Cálculo II, siendo la segunda un prerrequisito de la primera, por ser contrario a lo que establece el Reglamento de Exámenes, Pruebas y Sistemas de



de Evaluación de esta Universidad.

SEXTA RESOLUCION

Se permite que la estudiante Santa Cándida Alcántara reintegrese a la Universidad para el próximo semestre de verano 1988.

CERTIFICAMOS que las resoluciones transcritas anteriormente son una copia fiel del Acta original 1/88 de fecha 7 de enero de 1988, que se encuentra depositada en los archivos de esta Universidad.

Copia que se expide en fecha 14 de marzo de 1988.

Lic. Edgar S. Serrano
Secretario del Consejo Académico

